



líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con o sin garantías; **Diecinueve:** Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones; **Veinte:** Representar al mandante y con iguales poderes, como mandatario o sustituirlo en cualquier Junta Directiva o Administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador; **Veintiuno:** Sustituir al mandante en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; **Veintidos:** Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre del mandante, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; **Veintitres:** Transigir y comprometer por el mandante; **Veinticuatro:** Comparecer por el mandante a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativas, fiscales o judiciales y por sí o por medio de otras personas; **Veinticinco:** Sustituir o delegar, total o parcialmente este poder, así como revocar o aceptar la renuncia, en cualquier momento, de las personas a las cuales le ha delegado y sustituido el presente poder, siendo entendido que dicha delegación, sustitución y su eventual revocación o renuncia no afectarán la vigencia del presente poder, siempre que el mismo no sea expresamente revocado por el poderdante o renunciado por el apoderado; **Veintiséis:** Las facultades otorgadas y descritas anteriormente quedan sujetas a los privilegios y limitaciones establecidos en los artículos sesenta y ocho (68), sesenta y nueve (69) y setenta (70) de la Ley treinta y dos (32) del veintiséis (26) de febrero de mil novecientos veintisiete (1927).

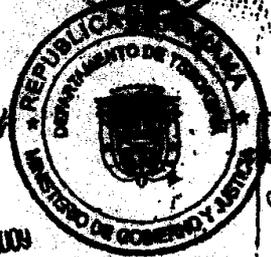
Ldo. JAVIER DANILLO SMITH CHEN, Notario Público Noveno, Primer Suplente del Circuito de Panamá, con Céd. de Identidad Personal No. B-226-902  
CERTIFICO: Que las firmas anteriores son auténticas, pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

Firmado el día 6 de julio de 2009.

Mariela de Cristi  
Mariela de Cristi  
Directora y Secretaria

Panamá ..... 22 JUL 2009 .....  
TESTIGO .....  
TESTIGO .....  
Ldo. JAVIER DANILLO SMITH CHEN  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO  
Primer Suplente

APOSTILLE  
Convention de la haye du 5 octobre.1961  
1 Pais PANAMA  
El presente documento público  
ha sido firmado por Josue Danilo Smith  
quien actua en calidad notario  
y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



DOY FE QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil, ... 06 MAY 2013 .....  
35  
RA  
Ab. Roger Arosemena Benites  
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

CERTIFICADO  
5 EN Panamá ..... 6 el día 22 JUL 2009  
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
8 Bajo el número 61602  
9 Sello/timbre y 10 Firma Mariela de Cristi

Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento.